

ALBA

DEL TERCER MILENIO

Suplemento del n° 126, del 30 de marzo al 5 de abril de 2007

Semanario de información general

Especial
Educación
para la
Ciudadanía



www.fotolia.com

Ética laica para niños

¿Quién educa a los ciudadanos?

ESTAMOS preocupados. Mejor dicho, estamos muy preocupados por un tema que, en estos momentos, capta toda la atención en el mundo educativo por la gran controversia que está produciendo. "Educación para la Ciudadanía".



Isabel Bazo*

¿Por qué este empeño gubernamental en introducir en el currículo una asignatura obligatoria que, inicialmente, fue rechazada de forma rotunda por la mayoría de los consejeros que formamos parte del Consejo Escolar del Estado? Sin duda existe una intención previa no confesada que mueve al MEC a seguir manteniéndola "pese a quien pese". Y le pesa a la familia, que ve usurpado su derecho a elegir modelo educativo; y les pesa a los centros con ideario propio si se les obliga a impartir algunos de sus contenidos, que chocarían abiertamente con su proyecto ideológico; y le pesará a toda la sociedad, si de esta etapa de formación tan relevante en la vida de una persona, los alumnos salen con la ambigüedad de los conceptos y el criterio discutible de que todo lo que es legal también es moral.

Como está claro que la política prevalece sobre la razón, muchos de los consejeros del CEE que se opusieron a ella ahora la apoyan de forma inexplicable, alegando que es aceptable con los cambios introducidos. Lo que no aclaran es que el fondo es el mismo; sólo se ha 'maquillado' la semántica de aquellos términos que podían crear inquietud. Su espíritu real es la implantación de la ideología de la desvinculación, basando la autorrealización personal con el cumplimiento del deseo. La familia, como primera e indiscutible educadora, queda olvidada y en el centro educativo, donde se está formando, el alumno participa en la toma de decisiones en igualdad de condiciones que los adultos encargados, a su vez, de formarle.

En su aprendizaje como ciudadano tiene que valorar la importancia de las leyes, que, aunque hayan sido aprobadas por alianzas políticas, pueden ser contrarias a los conceptos morales del ámbito familiar. ¿Ejem-



ESTA nueva asignatura obligatoria y con evaluación para todos los centros y todos los alumnos es un aspecto negativo, muy negativo de la nueva Ley de Educación (LOE) aunque para el Ministerio de Educación sea la 'estrella de esta reforma educativa'. Su objetivo: ideologizar y modelar el pensamiento de los alumnos. Una característica, su dimensión 'sobre-enfatizada' que llamó la atención al Consejo de Estado al elaborar su dictamen de la LOE e hizo la correspondiente observación que el Ministerio no consideró pertinente.

Cuánto mejor hubiera sido que esta nueva ley tuviera en cuenta valores como el esfuerzo, el estudio, la disciplina imprescindible para el logro de una sana convivencia, etc., etc.

En la misma *Introducción* de la LOE leemos: "En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global". (Preámbulo. Pág. 17163 del BOE de 4 de mayo de 2006)

Los valores comunes a los que se refiere son, por supuesto, los que dicte el Estado, no los que la sociedad demanda y los padres desean para la educación de sus hijos.

Un texto de Primaria puede confirmar lo que acabo de decir. Lo encontramos en los capítulos del Área de las Ciencias Sociales:

"El área contribuye de manera esencial a la socialización de niños y niñas, al aprendizaje de hábitos democráticos y al desarrollo de la convivencia. Objetivo este último



María Rosa de la Cierva y de Hocescj*

que impregna el conjunto de las áreas, pero al que ésta, junto con la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, contribuye de manera esencial". (Pág. 2, anexo. Áreas)

Está claro que esta asignatura encierra una dimensión formativa inaceptable. No es competencia del Estado. Es de los padres y, subsidiariamente, de la

escuela.

Pero además, entre los objetivos de esta etapa, más cuidada que la de Secundaria obligatoria, descubrimos esos mal llamados valores comunes: la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con los demás, el desarrollo de habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana, valoración del papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas, etc., etc.

Y entre los criterios de evaluación de Primaria, encontramos: valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos. Asimismo se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales.

Con estos ejemplos, podemos comprobar, igualmente, que el dictamen del Consejo de Estado referido a este decreto que regula la Educación Primaria no ha sido considerado, para nada, por el mismo Ministerio de Educación.

El dictamen dice así: "...a la hora de establecer estos contenidos básicos (de la asignatura educación para la ciudadanía), el real decreto sometido a consulta debe tener en cuenta que no puede formar parte de los aspectos básicos del sistema educativo, sustraídos a la libertad de enseñanza garantizada en el artículo 27 de la Constitución, la difusión de valores que no estén consagrados en la propia Constitución o sea presupuesto o corolario indispensables del orden constitucional"

Por otra parte queda patente que se trata de una asignatura que pretende formar más allá de informar. Sustrae así "el deber de los poderes públicos de garantizar el ejercicio del derecho de los padres

a que sus hijos reciban formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones", valores que no estarán, necesariamente y siempre de acuerdo, con los valores afectivos sexuales, emocionales, de sentimiento, etc. en los que se pretende formar a los alumnos. Este derecho prioritario de los padres a la educación de sus hijos puede sufrir recortes indeseables.

En la Educación Secundaria Obligatoria, además de volver a ignorar la importante observación del Consejo de Estado, idéntica que para la educación Primaria, el objetivo de formar la conciencia de los alumnos es insistente.

Un ejemplo: "Para lograr estos objetivos se profundiza en los principios de ética personal y social y se incluyen, entre otros contenidos, los relativos a las relaciones humanas y a la educación afectivo-emocional, los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana", etc.

La EpC se plantea el aprendizaje de lo social, centrándose la Educación ético-cívica en la reflexión ética que comienza en las relaciones afectivas con el entorno más próximo para contribuir, a través de los dilemas morales, a la construcción de una conciencia moral cívica.

Y alcanza niveles increíbles cuando llega a afirmar como valor indiscutible: "El conocimiento de las sociedades democráticas aproxima al alumnado al funcionamiento del Estado y, en particular, al modelo político español, así como a los deberes y compromisos del Estado con los ciudadanos y de éstos con el Estado". ¿Deberán valorar los alumnos la legislación del actual "modelo político español" o mal llamados 'matrimonios' homosexuales, aborto, divorcio, investigación con células madre, etc.? De ninguna manera. Esto iría en contra del derecho de los padres -que los poderes públicos deben garantizar, según el art. 27.3 de la Constitución Española- a que elijan la educación religiosa católica para sus hijos...

Permítanme terminar haciendo mías unas palabras del Sr. cardenal arzobispo de Madrid, en su discurso pronunciado en el Club Siglo XXI en el pasado mes de enero:

"Un motivo de nueva y desconocida preocupación por el futuro del ejercicio libre y pleno de la responsabilidad de los padres en la educación moral y religiosa de sus hijos viene suscitado también por la previsión de la enseñanza de una nueva materia obligatoria en todas las etapas de la escuela, des-

Los obispos sostienen que los padres harán muy bien en defender su derecho a elegir la educación moral de sus hijos

“La autoridad pública no puede imponer ninguna moral”

La Conferencia Episcopal Española, tras la celebración de su CCIV Comisión Permanente, publicó el documento titulado *La Ley Orgánica de Educación, los reales decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas*, en el que orienta a los fieles católicos sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Reproducimos a continuación la nota de

ALBA

Los obispos miembros de la Comisión Permanente de la CEE entienden que vivimos un momento decisivo para el futuro de la educación y por ello presentan en esta declaración una valoración detenida de la LOE y los reales decretos que la desarrollan. Además, argumentan cómo en esta normativa no se respetan algunos derechos fundamentales.

El documento se estructura en cuatro epígrafes principales: “La enseñanza de la Religión católica”, “El profesorado de Religión católica”, “La Educación para la Ciudadanía” y “Las libertades de enseñanza y de elección de centro educativo”.

Con respecto a la enseñanza de la Religión, los obispos señalan que, en la ley y en los reales decretos que la desarrollan, “carece de la seriedad académica que reclama el derecho de quienes la solicitan libremente, es decir, cerca del ochenta por ciento de los padres”. Contrariamente a lo que se estipula en los Acuerdos Iglesia-Estado, en la LOE esta enseñanza no es tratada como equiparable a una asignatura fundamental.

La ley introduce una nueva regulación del profesorado de Religión que no responde satisfactoriamente ni a los compromisos adquiridos por el Estado con la Iglesia Católica ni a la jurisprudencia sobre la materia. Se asimila la situación legal de los profesores de Religión en las escuelas estatales a las formas contractuales generales reguladas por el Estatuto de los Trabajadores, no reconociendo suficientemente el carácter específico de su trabajo, derivado de la mi-

La nota afirma que “la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía es una formación estatal obligatoria de las con-

sión canónica que les encomienda a la enseñanza de la religión y moral católicas.

La nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía es una formación estatal obligatoria de las conciencias. Si el texto de la ley dejaba algún margen para la duda,



www.foto.com

los decretos que la desarrollan establecen expresamente que dichas enseñanzas pretenden formar, con carácter obligatorio, “la conciencia moral cívica” de todos los alumnos en todos los centros. La autoridad pública no puede imponer ninguna moral a todos: ni la supuestamen-

te mayoritaria, ni la católica ni ninguna otra. Esta Educación para la Ciudadanía de la LOE es inaceptable en la forma y en el fondo: en la forma, porque impone legalmente a todos una antropología que sólo algunos comparten y, en el fondo, porque sus contenidos son perjudiciales para el desarrollo integral de la persona. Por todo ello, esta nueva asignatura reclama una actuación responsable y comprometida por parte de los padres y de los centros educativos. En este sentido, en el documento se señala que “los padres harán muy bien en defender con todos los medios legítimos a su alcance el derecho que les asiste de ser ellos quienes determinen la educación moral que desean para sus hijos. Los centros católicos de enseñanza, si admiten en su programación los contenidos previstos en los reales decretos, entrarán en contradicción con su carácter propio, informado por la moral católica. El Estado no puede obligarles a hacerlo, si no es vulnerando el derecho a la libertad de enseñanza y a la libertad religiosa”.

Por otra parte, las libertades de enseñanza y de elección de centro educativo se encuentran, en la LOE, muy condicionadas, al quedar definida la educación con

Prevendría problemas de violencia escolar

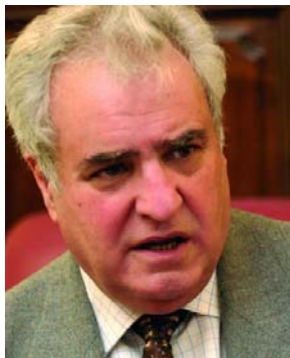
El Defensor del Pueblo aboga por una EpC adecuada a la Constitución

Juan Manuel Romero

EL Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, dijo que la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuirá a prevenir y resolver problemas de violencia escolar “si sus contenidos son plurales y adecuados a la Constitución”. Realizó estas declaraciones el pasado día 27 de marzo, al presentar en el Senado el informe sobre maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria de 2006.

El estudio, elaborado en colaboración con Unicef, contrasta los resultados obtenidos del cuestio-

nario a 3.000 alumnos de los cuatro cursos de la ESO de 300 centros de secundaria, con los del primer informe del año 2000. Estos datos arrojan evidentes signos que pueden llevar al optimismo, demostrando “una clara disminución de la incidencia del maltrato especialmente en aquellas conductas violentas más frecuentes y menos graves”, pero Múgica reconoció en el Senado que, para eliminar la violencia de las aulas, “no existe una varita mágica”, siendo los logros actuales bastante “insuficientes, en la medida en que están muy lejos de erradicar el problema”.



Enrique Múgica, Defensor del Pueblo.

“Todo lo que hagamos en la escuela por aprender, por enseñar la tolerancia es necesario y creo que estamos en el buen camino, pero sin tirar fuegos artificiales”, y pidió una “mayor implicación de las familias” en la prevención y resolución de los conflictos, y en que éstos se resuelvan en el ámbito interno de los centros educativos”.

Sin diferencias

El informe no muestra diferencias entre comunidades, en función del ámbito rural o urbano, o por la titularidad pública o privada de los centros. Los primeros cursos de la ESO concentran mayores tasas de maltrato y de acoso escolar, y en el caso de los profesores, casi la mitad dice que los alumnos se meten a veces con ellos, y un 18% ha sido ya testigo de estas conductas.

Los alumnos inmigrantes son



Texto íntegro de Educación para la Ciudadanía: reales decretos de Primaria y Secundaria publicados en el BOE

Valores morales obligatorios y evaluables en España desde los 6 años

El Boletín Oficial del Estado lo dice claramente. Ya desde Primaria (de 6 a 12 años), hasta Secundaria (de 13 a 16), el objetivo de la formación de los alumnos es inculcarles determinados "principios". Para ello, parten de lo personal: "las relaciones afectivas, la identidad y las emociones", y llegan después a las responsabilidades colectivas. En este terreno proponen va-

Real Decreto 1513/2006 PRIMARIA. 43080
Viernes, 8 de diciembre 2006. BOE núm.
293

La incorporación de esta área por primera vez como materia independiente en el currículo sitúa la preocupación por la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen los Organismos Internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común. El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicie en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquirirán los rudimentos de la participación democrática. Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar. Por ello, en el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más am-



El texto asegura que hay que cuidar los métodos docentes para "asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los com-

plia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global. El comienzo de la adolescencia es una etapa de transición en la que se modifican las relaciones afectivas. Los preadolescentes se inician en una socialización más amplia, de participación autónoma en grupos de iguales, asociaciones diversas, etc. Conviene preparar la transición a la enseñanza secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que

requiere un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello. El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos. Los objetivos y contenidos del área, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, parten de lo personal y del entorno más pró-

ximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personales, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social. Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada.

El bloque 1, Individuos y relaciones interpersonales y sociales, trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas. Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

El bloque 2, La vida en comunidad, trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el



"Comprobar si [el alumno] reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales" es uno de los criterios de evaluación en Primaria.

entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y permite proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Finalmente, el **bloque 3**, Vivir en sociedad, propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valora-

ción de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas
La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias

competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejo-

rar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones. La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores. Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y



en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a las demás personas, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales. A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

Objetivos

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.
2. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia.
5. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española.
6. Conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.
8. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desa-

rollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

Tercer ciclo

Contenidos

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

- ✓ Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- ✓ La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes.
- ✓ Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

Bloque 2. La vida en comunidad

A los alumnos de 6 a 12 años se les evaluará si “rechazan situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identifican los factores sociales, económicos, de origen,

✓ Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.

✓ Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas.

✓ El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación.

✓ Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.

✓ La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad

✓ La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.

✓ Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado:



www.fotolia.com

Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los impuestos.

✓ Hábitos cívicos. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.

✓ Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas, etc.).

Criterios de evaluación

1. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas. A través de este criterio de evaluación se trata de valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos. Asimismo se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los

demás.

2. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas. Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en su lenguaje respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones. Este criterio valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con los adultos, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo y el respeto a las demás personas.

4. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución española e identificar los deberes



"La valoración ética de los grandes problemas y dilemas morales generados en el mundo actual desde la perspectiva de los derechos humanos", que considera variables, se abordará en clase.

más relevantes asociados a ellos. Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia.

5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan. Se trata de valorar con este criterio, si ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas y si rechaza las consecuencias de las mismas.

6. Poner ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obli-

gación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos. En primer lugar, el criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que ciudadanos y ciudadanas recibimos de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que los ciudadanos deben ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

7. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos. A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si reconocen y saben explicar oralmente y por escrito la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, abastecimiento de agua, transportes, etc.) tienen en el bienestar de los ciudadanos. Asimismo se valorará si asumen la responsabilidad que les corresponde

como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestran actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

Real Decreto 1631/2006 SECUNDARIA.
715 Viernes, 5 de enero 2007. BOE núm. 5
Educación para la ciudadanía

La Educación para la ciudadanía, que se incorpora con entidad propia en el currículo de esta etapa, sitúa la preocupación por promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen distintos organismos internacionales. La Unión Europea incluye como objetivo de los sistemas educativos velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa. Por otra parte, la Constitución española en su artículo 1.1 se refiere a los valores en que se debe sustentar la convivencia social que son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y, en el artículo 14, establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, reli-

gión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Respecto a las obligaciones del Estado en la formación de todos los ciudadanos y ciudadanas en valores y virtudes cívicas que favorezcan la cohesión social, el artículo 27.2 dice que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales, que debe interpretarse según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Estas recomendaciones internacionales y el mandato constitucional son los ejes que vertebran el currículo de esta materia. La acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia. Además, la identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos en el entorno escolar y social, permitirá que se inicien en la construcción de sociedades cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. La Educación para la ciudadanía tiene como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e integras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable. Esta nueva materia se propone que la juventud aprenda a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias, procuran la cohesión social. Para lograr estos objetivos se profundiza en los principios de ética personal y social y se incluyen, entre otros contenidos, los relativos a las relaciones humanas y a la educación afectivo-emocional, los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, las carac-

terísticas de las sociedades actuales, la tolerancia y la aceptación de las minorías y de las culturas diversas. Ahora bien, estos contenidos no se presentan de modo cerrado y definitivo, porque un elemento sustancial de la educación cívica es la reflexión encaminada a fortalecer la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir desde la confianza en sí mismos, contribuyendo a que construyan un pensamiento y un proyecto de vida propios. En este sentido, es preciso desarrollar, junto a los conocimientos y la reflexión sobre los valores democráticos, los procedimientos y estrategias que favorezcan la sensibilización, toma de conciencia y adquisición de actitudes y virtudes cívicas. Para lograrlo, es imprescindible hacer de los centros y de las aulas de secundaria lugares modelo de convivencia, en los que se respeten las normas, se fomente la participación en la toma de decisiones de todos los implicados, se permita el ejercicio de los derechos y se asuman las responsabilidades y deberes individuales. Espacios, en definitiva, en los que se practique la participación, la aceptación de la pluralidad y la valoración de la diversidad que ayuden a los alumnos y alumnas a construirse una conciencia moral y cívica acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos. La Educación para la ciudadanía está configurada en esta etapa por dos materias: la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos que se imparte en uno de los tres primeros cursos y la Educación ético-cívica de cuarto curso. Ambas materias se estructuran en varios bloques que van desde lo personal y lo más próximo a lo global y más general; en ambas existe un conjunto de contenidos comunes a estos bloques, que llevan a la adquisición de procedimientos, habilidades sociales y actitudes básicas para el desarrollo de una buena convivencia y de la ciudadanía democrática. Así, es común a ambas materias partir de la reflexión sobre la persona y las relaciones interpersonales. También son comunes el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, desde la perspectiva de su carácter histórico, favoreciendo que el alumno valore que no están garantizados por la existencia de una Declaración, sino que es posible su ampliación o su retroceso según el contexto. Finalmente, ambas materias comparten el estudio de las características y problemas fundamentales de las sociedades y del mundo global del siglo XXI. La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos se plantea el conoci-

to de la realidad desde el aprendizaje de lo social, centrándose en la Educación ético-cívica en la reflexión ética que comienza en las relaciones afectivas con el entorno más próximo para contribuir, a través de los dilemas morales, a la construcción de una conciencia moral cívica.

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos de uno de los tres primeros cursos trata aspectos relacionados con las relaciones humanas, bien sean las interpersonales, las familiares o las sociales. Aborda asimismo los deberes y derechos ciudadanos, profundizando en el sentido de los principios que los sustentan y en la identificación de situaciones en las que se concluyen para, de esta forma, conseguir que el alumnado valore la defensa de los mismos. El conocimiento de las sociedades democráticas aproxima al alumnado al funcionamiento del Estado y, en particular, al modelo político español, así como a los deberes y compromisos del Esta-

La asignatura hará ver a los alumnos que "los derechos humanos no están garantizados por la existencia de una Declaración, sino que es posible su amplia-

do con los ciudadanos y de éstos con el Estado. Finalmente se marca la ciudadanía en un mundo global al analizar problemas y situaciones de la sociedad actual en las que se manifiesta interdependencia, desigualdad o conflicto a la vez que se contemplan diversas maneras de buscar soluciones. Los contenidos se presentan organizados en cinco bloques. En el **bloque 1** figuran los contenidos comunes, que están encaminados a desarrollar aquellas habilidades y destrezas relacionadas con la reflexión y con la participación. El entrenamiento en el diálogo y el debate y la aproximación respetuosa a la diversidad personal y cultural, al mismo tiempo que fomentan una valoración crítica con las desigualdades, constituyen una de las aportaciones fundamentales de la nueva materia y contribuyen, de forma específica, a la adquisición de algunas competencias básicas. El **bloque 2**. Relaciones interpersonales y participación, trata aspectos relativos a las relaciones humanas desde el respeto a la dignidad personal y la igualdad de derechos individuales, el reconocimiento de las diferencias, el rechazo a las discriminaciones y el fomento de la solidaridad. Asimismo,

se abordan aspectos relativos a la participación y representación en el centro escolar y el compromiso con actividades sociales encaminadas a lograr una sociedad justa y solidaria. El **bloque 3**, Deberes y derechos ciudadanos profundiza en un contenido ya trabajado en el tercer ciclo de primaria. Además del conocimiento de los principios recogidos en los textos internacionales, propone la reflexión en el sentido de dichos principios, en la identificación de situaciones de violación de los derechos humanos y en la actuación que corresponde a los tribunales ordinarios y a los Tribunales Internacionales cuando esas situaciones de violación de los derechos humanos se producen. El **bloque 4**, Las sociedades democráticas del siglo XXI, incluye contenidos relativos a la diversidad social y al funcionamiento de los Estados democráticos centrándose particularmente en el modelo político español. Se analiza el papel de los distintos servicios públicos administradores del bien común, atendiendo tanto a la responsabilidad de las administraciones en su prestación y mejora, como a los deberes y compromisos de los ciudadanos en su mantenimiento. El **bloque 5**, Ciudadanía en un mundo global, aborda algunas de las características de la sociedad actual: la desigualdad en sus diversas manifestaciones, el proceso de globalización e interdependencia, los principales conflictos del mundo actual así como el papel de los organismos internacionales en su prevención y resolución. En cuanto a la Educación Ético-cívica de cuarto curso, parte también del análisis de las relaciones interpersonales y de la convivencia, analizando la libertad y responsabilidad como características que definen a la persona y que hacen posible la convivencia a partir del respeto de las diferencias, con especial hincapié en el rechazo a la violencia en las relaciones humanas, y en particular a la violencia de género, y la aceptación del principio del respeto a la dignidad de toda persona como elemento básico que posibilita la convivencia. El estudio de los Derechos Humanos desde la perspectiva ética y moral lleva al alumnado a la comprensión de los fundamentos morales de la convivencia, identificando los distintos elementos comunes que desde las diversas teorías éticas se aportan para la construcción de una ética común, base de la convivencia en las modernas sociedades complejas. Esto permite igualmente profundizar en el sentido de la democracia y en el fundamento y funcionamiento de las instituciones democráticas, así como en los principales valores presentes

en la Constitución. Desde este nuevo punto de vista ético es posible abordar el análisis de determinados problemas característicos de la sociedad actual, como el estudio de los factores de discriminación de distintos colectivos, el análisis de la globalización, el concepto de ciudadanía global, el desarrollo humano sostenible o lo relativo a la cooperación y al desarrollo de una cultura de paz. Especial interés merece la igualdad que debe darse entre hombres y mujeres, analizando las causas y factores responsables de la discriminación de las mujeres, su valoración desde los principios de la dignidad de la persona y la igualdad en libertad, considerando igualmente las alternativas a dicha discriminación y a la violencia contra las mujeres. Al igual que en cursos anteriores, se plantean contenidos comunes a todos los temas enfocados a la adquisición de determinados procedimientos, como el saber razonar y argumentar, reconocer los propios sentimientos o saber evaluar críticamente las informaciones presentadas por los distintos medios de comunicación. Igualmente, se contemplan contenidos enfocados al desarrollo de actitudes básicas para la convivencia, como la tolerancia, la actitud de diálogo y negociación, la actitud a favor de la paz o la solidaridad. La Educación ético-cívica de cuarto curso se organiza en seis bloques, que incluyen en el primero de ellos los contenidos comunes señalados. El **bloque 2**, Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional, se centra en los valores de la identidad personal, la libertad y la responsabilidad, con particular atención a la relación entre inteligencia, sentimientos y emociones. En el **bloque 3**, Teorías éticas, los derechos humanos, se incluye el análisis de las grandes líneas de reflexión ética y, particularmente, el referente ético universal que representan las diferentes formulaciones de los derechos humanos. El **bloque 4**, Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales, aborda el análisis de los fundamentos éticos y jurídicos de nuestro sistema político democrático planteándolo en un nivel de universalidad y de abstracción racional superior al de los cursos anteriores, posible por la mayor madurez del alumnado de esta edad. El **bloque 5**, Problemas sociales del mundo actual, incluye la valoración ética de los grandes problemas y dilemas morales generados en el mundo actual desde la perspectiva de los derechos humanos: la globalización y los problemas del desarrollo, los conflictos armados y la actuación de la comunidad internacional en su resolución, etc., todo ello desde la

Desde los 6 años, se dedicarán las clases de EpC al “reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración

Uno de los objetivos para Primaria es “desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones (...), así como una actitud contraria a la violencia,

“Se profundiza en los principios de ética personal y social y se incluyen, entre otros contenidos, los relativos a las relaciones humanas y a la educación afectivo-emo-

“Los valores universales y los derechos y deberes contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española constituyen el referente ético común”.

perspectiva del rechazo de las discriminaciones y de la valoración de la actuación de aquellos movimientos y fuerzas internacionales que contribuyen a fomentar la cultura de la paz y la cooperación. El **bloque 6**, La igualdad entre hombres y mujeres, vuelve al estudio de contenidos ya tratados en cursos anteriores (la igualdad de hombres y mujeres en la familia y el mundo laboral, la lucha por los derechos de las mujeres, etc.); en este curso se opta por incluir un bloque con entidad propia que haga posible la reflexión en profundidad sobre la igualdad, la libertad y las causas de la discriminación de las mujeres así como las posibles alternativas a dicha discriminación.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación ético-cívica se relacionan directamente con la competencia social y ciudadana, pero, además, contribuyen a desarrollar algunos aspectos destacados de otras competencias básicas. En relación con la competencia social y ciudadana se afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Además de contribuir a reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, favorece el desarrollo de habilidades que permiten participar, tomar decisiones, elegir la forma adecuada de comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las decisiones adoptadas y de las consecuencias derivadas de las mismas. También contribuye a mejorar las relaciones interpersonales al trabajar las habilidades encaminadas a lograr la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones. Impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto al proponer la utilización sistemática del diálogo y otros procedimientos no violentos para su resolución. La educación afectivo-emocional, la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia permiten consolidar las habilidades sociales, ayudan a generar sentimientos compartidos y no excluyentes, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales de convivencia e interiorizar los valores de respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación tanto en el ámbito personal como en el social.

Se contribuye también a la

competencia a partir de la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de los Estados y de las sociedades democráticas y de otros contenidos específicos como la evolución histórica de los derechos humanos y la forma en que se concretan y se respetan o se vulneran en el mundo actual, particularmente, en casos de conflicto. En esta etapa, se incluyen contenidos relativos a la actuación de los organismos internacionales y de aquellos movimientos, organizaciones y fuerzas que trabajan a favor de los derechos humanos y de la paz. Se contribuye directamente a la dimensión ética de la competencia social y ciudadana favoreciendo que los alumnos y alumnas reconozcan los valores del entorno y, a la vez, puedan evaluarlos y comportarse coherentemente con ellos al tomar una decisión o al afrontar un conflicto. Los valores universales y los derechos y deberes contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución española constituyen el referente ético común. Al ser contenidos específicos los relacionados con el conocimiento de la pluralidad social y el carácter de la globalización y las implicaciones que comporta para los ciudadanos, facilitará a los alumnos y alumnas instrumentos para construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos y libertades, asumir las responsabilidades y deberes cívicos y, en definitiva, participar activa y plenamente en la vida cívica. La Educación para la ciudadanía contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender fomentando la conciencia de las propias capacidades a través de la educación afectivo emocional y las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos. Asimismo, el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, la síntesis de las ideas propias y ajenas, la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores. Desde los procedimientos del área se favorece la competencia básica autonomía e iniciativa personal porque se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades. El currículo atiende especialmente a la argumentación, la construcción de un pensamiento propio, el estudio de casos que supongan una toma de postura sobre un problema y las posibles soluciones. El planteamiento de dilemas morales, propio de la educación ético-cívica de cuarto



curso, contribuye a que los alumnos y alumnas construyan un juicio ético propio basado en los valores y prácticas democráticas. El uso sistemático del debate contribuye a la competencia en comunicación lingüística, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación. Por otra parte, la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones, imprescindibles para lograr los objetivos de estas materias, al utilizar tanto el lenguaje verbal como el escrito, la valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en fuentes diversas y, particularmente, en la publicidad y en los medios de comunicación, también ayudan a la adquisición de la competencia. Finalmente, el conocimiento y el uso de términos y conceptos propios del análisis de lo social posibilitan el enriquecimiento del vocabulario.

Objetivos

Las materias Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación Ético-cívica en esta etapa tendrán como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias con los otros y de-

Considera que los alumnos deben "construirse una conciencia moral" y propone la "valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales, sexistas y homófo-

sarrollando la autoestima.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las

sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.

9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.

10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.

11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

12. Identificar y analizar las principales teorías éticas, reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.

13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

Cursos Primero a Tercero

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Conte-



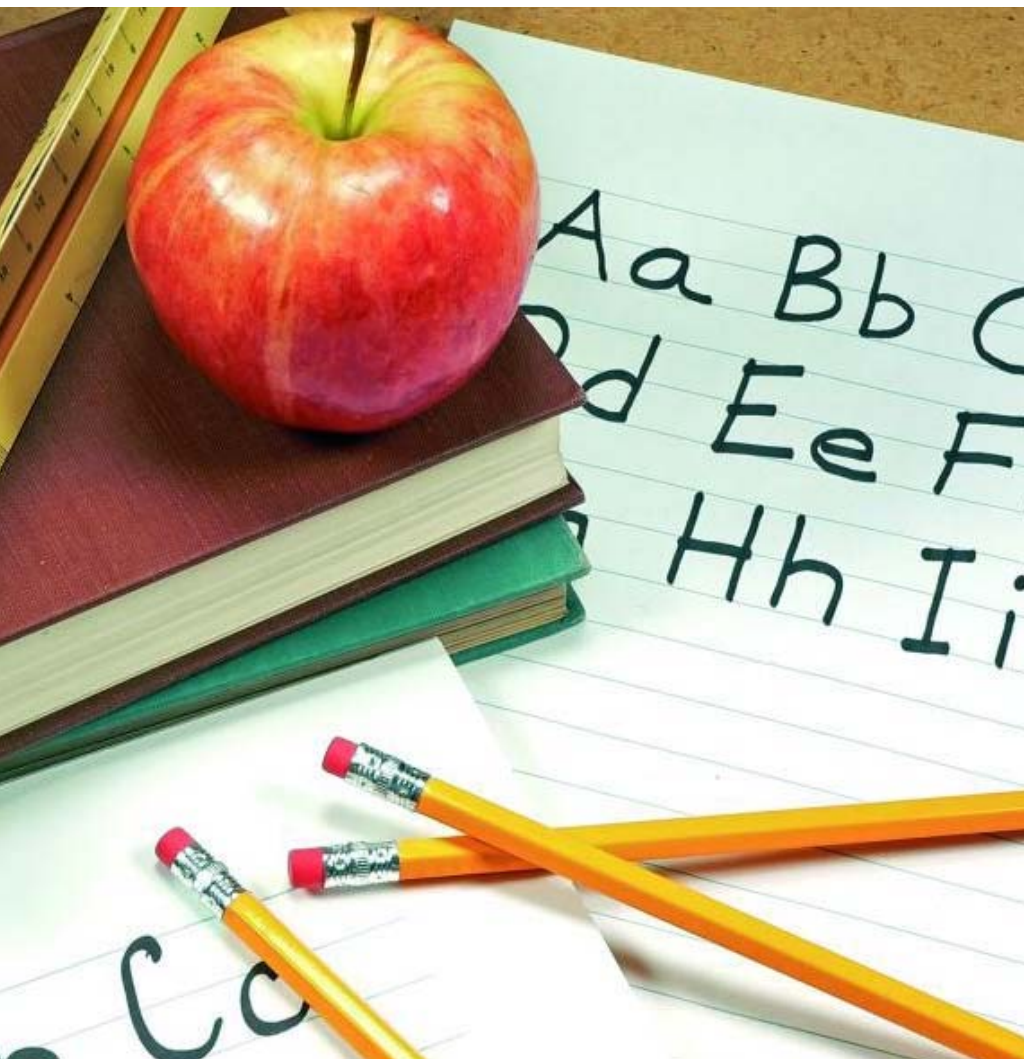
www.fotolia.com

nidos

Bloque 1. Contenidos comunes.

Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros. Práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta. Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados. Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad, con una actitud de compromiso para mejorarla. Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.

Bloque 2. Relaciones interpersonales y participación. Autonomía personal y relaciones interpersonales. Afectos y emociones. Las relaciones humanas: relaciones entre hombres y mujeres y relaciones intergeneracionales. La familia en el marco de la Constitu-



"Desde este nuevo punto de vista ético es posible abordar el análisis de determinados problemas característicos de la sociedad actual, como el estudio de los factores de discriminación de colectivos"

ción española. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria. Cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas o colectivos en situación desfavorecida. Valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos. La participación en el centro educativo y en actividades sociales que contribuyan a posibilitar una sociedad justa y solidaria.

Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos. Declaración universal de los derechos humanos, pactos y convenios internacionales. Condena de las violaciones de los derechos humanos y actuación judicial ordinaria y de los Tribunales Internacionales. Valoración de los derechos y deberes humanos como conquistas históricas inacabadas y de las constituciones como fuente de reconocimiento de derechos. Igualdad

de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos. La conquista de los derechos de las mujeres (participación política, educación, trabajo remunerado, igualdad de trato y oportunidades), y su situación en el mundo actual. **Bloque 4.** Las sociedades democráticas del siglo XXI. El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública. Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural. Rechazo de las discriminaciones provocadas por las desigualdades personales, económicas o sociales. Identificación, aprecio y cuidado de los bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos. Compensación de desigualdades. Distribución de la renta.

Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. La influencia del mensaje publicitario en los modelos y hábitos sociales. Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados. La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.

Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global. Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La "feminización de la pobreza". La falta de acceso a la educación como fuente de pobreza. La lucha contra la pobreza y la ayuda al desarrollo. Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y de las fuerzas armadas de España en misiones internacionales de paz. Derecho internacional humanitario. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. Globalización e interdependencia: nuevas formas

de comunicación, información y movilidad. Relaciones entre los ciudadanos, el poder económico y el poder político.

Criterios de evaluación

1. Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, las situaciones de discriminación hacia personas de diferente origen, género, ideología, religión, orientación afectivo-sexual y otras, respetando las diferencias personales y mostrando autonomía de criterio. Este criterio permite comprobar si el alumnado, ante la presentación de un caso o situación simulada o real, es capaz de reconocer la discriminación que, por motivos diversos, sufren determinadas personas en las sociedades actuales y si manifiesta autonomía de criterio, actitudes de rechazo hacia las discriminaciones y respeto por las diferencias personales.

2. Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo para superar los conflictos en las relaciones escolares y familiares. Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos y las alumnas han desarrollado habilidades sociales de respeto y tolerancia hacia las personas de su entorno y si utilizan de forma sistemática el diálogo y la mediación como instrumento para resolver los conflictos, rechazando cualquier tipo de violencia hacia cualquier miembro de la comunidad escolar o de la familia. A través de la observación y del contacto con las familias, se puede conocer la responsabilidad con que el alumnado asume las tareas que le corresponden. Por otra parte, la observación permite conocer el grado de participación en las actividades del grupo-clase y del centro educativo.

3. Utilizar diferentes fuentes de información y considerar las distintas posiciones y alternativas existentes en los debates que se planteen sobre problemas y situaciones de carácter local o global. Este criterio pretende comprobar si el alumnado conoce las técnicas del debate, si se documenta debidamente utilizando distintas fuentes de información y si es capaz de analizarlas, sintetizar la información para presentar sus opiniones de forma rigurosa, si argumenta debidamente, considera las distintas posiciones y alternativas en cada uno de los problemas planteados y llega a elaborar un pensamiento propio y crítico, presentando las conclusiones tanto de forma oral como escrita.

4. Identificar los principios básicos de las Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos y reconocer y rechazar las desigualda-

des de hecho y de derecho, en particular las que afectan a las mujeres. Este criterio evalúa el grado de conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras convenciones y declaraciones universales, su evolución histórica, si el alumnado reconoce los actos y las situaciones de violación de derechos humanos en el mundo actual, las discriminaciones que todavía sufren algunos colectivos, tanto en la legislación como en la vida real y, particularmente, si es capaz de describir y rechazar la discriminación de hecho y de derecho que sufren las mujeres.

5. Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la Constitución española y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno municipales, autonómicos y estatales. Con este criterio se trata de comprobar si se conocen los rasgos fundamentales del sistema político español, la organización, funciones y funcionamiento de los principales órganos de gobierno estatales, autonómicos y municipales y el papel que corresponde a los ciudadanos en la elección y control de los mismos, y si se es capaz de aplicar los principios del funcionamiento democrático a distintas situaciones reales.

6. Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable. El objetivo de este criterio es comprobar que se reconocen los principales servicios que las administraciones prestan a los ciudadanos, el sentido de responsabilidad pública de los cargos elegidos y, a la vez, las obligaciones que corresponden a cada ciudadano en el cuidado y mantenimiento de los servicios públicos a través de la contribución fiscal. Asimismo, se trata de comprobar que se conocen las obligaciones cívicas que le corresponden en el cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.

7. Identificar algunos de los rasgos de las sociedades actuales (desigualdad, pluralidad cultural, compleja convivencia urbana, etc.) y desarrollar actitudes responsables que contribuyan a su mejora. Este criterio pretende evaluar si se sabe identificar las causas de la desigual distribución de la riqueza, el fenómeno de la



Identificar “los distintos elementos comunes que desde las diversas teorías éticas se aportan para construir una ética común, base de la convivencia en las modernas sociedades comple-

pluridad cultural en las sociedades europeas actuales, los diversos problemas que se localizan en los medios urbanos (racismo, enfrentamiento en el uso de los espacios comunes, tribus urbanas, botellón, etc.) y si el alumnado reconoce y asume las actuaciones que cada ciudadano puede realizar para mejorarlos.

8. Identificar las características de la globalización y el papel que juegan en ella los medios de comunicación, reconocer las relaciones que existen entre la sociedad en la que vive y la vida de las personas de otras partes del mundo. Con este criterio se trata de valorar si el alumno conoce el papel de la información y la comunicación en el mundo actual y las relaciones existentes entre la vida de las personas de distintas partes del mundo como consecuencia de la globalización, si comprende las repercusiones que determinadas formas de vida del mundo desarrollado tienen en los países en vías de desarrollo y si manifiesta actitudes de solidaridad con los grupos desfavorecidos.

9. Reconocer la existencia de conflictos y el papel que desem-

peñan en los mismos las organizaciones internacionales y las fuerzas de pacificación. Valorar la importancia de las leyes y la participación humanitaria para paliar las consecuencias de los conflictos. Con este criterio se pretende comprobar si se conocen los conflictos más relevantes del mundo actual y su localización, la actuación de las organizaciones internacionales, de las fuerzas de pacificación y las leyes por las que se rigen. Asimismo, se pretende comprobar si el alumnado reflexiona y asume el papel vital que tiene la participación humanitaria y la presencia de las organizaciones no gubernamentales para mitigar las derivaciones negativas de los conflictos.

Cuarto curso

Educación ético-cívica. Contenidos

Bloque 1. Contenidos comunes. Reconocimiento de los sentimientos propios y ajenos, resolución dialogada y negociada de los conflictos. Preparación y realización de debates sobre problemas del entorno inmediato o de carácter global, sobre cuestiones de actualidad y dilemas ético-cívicos, considerando las posiciones y alternativas existentes. Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad. Reconocimiento de las injusticias y las desigualdades. Interés por la búsqueda y práctica de formas de vida más justas. Participación en proyectos que

impliquen solidaridad dentro y fuera del centro.

Bloque 2. Identidad y alteridad. Educación afectivoemocional. Identidad personal, libertad y responsabilidad. Los interrogantes del ser humano. Respeto a las diferencias personales. Inteligencia, sentimientos y emociones. Las relaciones interpersonales. Rechazo de la violencia como solución a los conflictos interpersonales. Habilidades y actitudes sociales para la convivencia. Respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas.

Bloque 3. Teorías éticas. Los derechos humanos. Las teorías éticas. Los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana. Derechos cívicos y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Evolución, interpretaciones y defensa efectiva de los derechos humanos. Las diferencias sociales y culturales. Rechazo de las actitudes de intolerancia, injusticia y exclusión.

Bloque 4. Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales. Democracia y participación ciudadana. Instituciones democráticas: fundamento y funcionamiento. El ordenamiento jurídico como instrumento de regulación de la convivencia. Los valores constitucionales. Correspondencia entre derechos y deberes ciudadanos.

Bloque 5. Problemas sociales del mundo actual. Factores que generan problemas y discriminaciones a distintos colectivos. Valora-

Profesionales por la Ética argumenta minuciosamente su 'enmienda a la totalidad' de Educación para la Ciudadanía

Diez motivos para rechazar EpC

La verdad y el bien no forman parte del programa. El Estado hablará a los niños de cómo actuar con sus sentimientos y tratará de inculcarles desde los 6 años la ideología de género. Profesionales por la Ética ha hecho una completa 'radiografía' de los decretos y ha detectado numerosos síntomas de adoctrinamiento. Las críticas están basadas, sobre todo, en los puntos

Sonsoles Calavera

1 El Estado se entromete en la educación moral de los alumnos

Incluye entre sus contenidos cuestiones como la "identidad personal", la "educación afectivo-emocional", o "la construcción de la conciencia moral". En los "objetivos" de ESO, se incluyen cuestiones de hondo calado existencial y moral, que exceden claramente la difusión de valores constitucionales. Esos objetivos difícilmente se podrían abordar sin entrar en la conciencia moral de los alumnos. (Puntos 10, 26, 31). La formación de la conciencia moral forma parte expresamente de los "procedimientos y estrategias". (Puntos 11, 16, 17, 21, 34, 36)

2 La materia no admite la existencia objetiva y permanente de la verdad y el bien

Ni siquiera lo menciona, sino que hace depender lo bueno y lo malo del consenso y reduce la ética a lo que reconozca la legislación vigente. Deja la definición de lo que es ético en manos del poder. Dice abiertamente que se trata de construir "una ética común" de acuerdo con un "nuevo punto de vista ético". Éste sería "la base de la convivencia en las modernas sociedades complejas". Para ello, se establecen imperativamente como referentes éticos comunes las Declaraciones de Derechos Humanos, la Constitución Española y los valores y prácticas democráticas. Los derechos humanos se presentan como "conquistas históricas inacabadas", sujetas a evolución, a su "ampliación o retroceso según el contexto". (Puntos 14, 20, 22, 23, 27, 35, 36, 37)

3 Silencia la existencia de Dios y de la trascendencia como factor de la ética

Relega la experiencia religiosa a una opción íntima sin ninguna influencia en la vida social de las personas ni en la ética pública. No se mencionan ni siquiera como posibilidad otros "referentes éticos universales" distintos de los ya reseñados. En el sistema moral cerradamente laicista de la asignatura no hay lugar para Dios. La dimensión religiosa queda reducida al ámbito de lo que llaman la "moral privada".



Fotomontaje. La ideología del Gobierno socialista se impartirá en clase de la materia obligatoria Educación para la Ciudadanía.

La única mención que el currículo realiza sobre el hecho religioso se refiere al "respeto de las posturas (...) religiosas diferentes de la propia". La conciencia moral se plantea como algo que el alumno se construye de manera autónoma, sin partir de ninguna realidad objetiva, salvo la del propio relativismo y la eficacia de determinados procedimientos instrumentales que aparecen reiteradamente como: la tolerancia, el respeto, la aceptación del pluralismo y la diversidad, la no discriminación, la necesidad de diálogo para resolver conflictos... (Puntos 12, 13, 15)

4 Impone la ideología de género

Ésta debe aceptarse, para no ser calificado de "homóforo". Se sostiene que existen diferentes "orientaciones afectivo-sexuales", todas ellas equiparables, y la diferenciación y complementariedad sexual entre varón y mujer -base de la familia- es una construcción cultural que debe superarse. Se asumen en los contenidos mínimos de Secundaria las tesis del feminismo radical que considera que la diferenciación sexual obedece a "prejuicios" y "estereotipos" educativos o culturales y es discriminatoria. Se imponen las tesis que sostienen que la homosexualidad es una orientación afectivo-sexual más. (Puntos 28, 29, 32, 33). Jaime Urcelay,

presidente de Profesionales por la Ética, explica a ALBA que esta visión antropológica se empieza a inculcar desde Primaria: "Se valoran en los criterios de evaluación actitudes y hábitos que no corresponden con la edad de los niños a los que está destinada, en términos como los de la ideología de género". (Puntos 6, 7, 9)

5 Abusa de las emociones y los afectos de los alumnos

Y sin embargo, renuncia a la pedagogía del esfuerzo, la exigencia y la voluntad. Predominan en este camino subjetivo para la conciencia moral, los elementos emocionales y afectivos sobre las facultades superiores del alma humana: inteligencia y voluntad. (Puntos 18 y 24)



Jaime Urcelay es el presidente de Profesionales por la Ética.

Para los alumnos de Primaria también abundan estos contenidos. Como explica a ALBA Jaime Urcelay, "el Estado se mete a educar en temas de afectos y emociones. Es un tema delicado que se presta a manipulación y ese tipo de procesos educativos, de educación afectiva y emocional de niños de Primaria, tiene que estar en manos de los padres."

Hemos estudiado detenidamente las prácticas europeas y no hay ningún país que en el que educación para la Ciudadanía meta esos contenidos". (Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)

6 Insiste en una concepción inadecuada de la democracia en la escuela

Está inspirada en la Logse, que ha provocado una pérdida de autoridad en los profesores, que está dificultando la convivencia en los centros. No menciona el valor del esfuerzo, la superación o la humildad como factores para el crecimiento moral, ni tampoco el papel o la autoridad de los padres y el profesor en este campo.

La familia sólo se cita como uno de los ámbitos de las relaciones humanas como objeto de estudio "en el marco de la Constitución española" (párrafo del punto 32). También se presenta en los criterios de evaluación en los tres primeros cursos de ESO, como lugar en el que practicar el diálogo para superar los conflictos. (Puntos 25, 30, 38)

7 Buena parte de los criterios de evaluación no se basan en la adquisición de conocimientos, sino en la observación de comportamientos

Esto sirve para comprobar que han asimilado los planteamientos ideológicos de los contenidos. (Puntos 8, 9, 33, 37, 38 y gran parte de los criterios de evaluación)

8 Se introduce en el currículo a costa del horario de otras materias más necesarias

Como son, en el caso de la ESO, Lengua Castellana, Ciencias Sociales o Geografía e Historia.

9 Es inconsecuente y discriminatoria respecto a la asignatura de Religión

Ésta es una opción voluntaria, elegida por casi el 80% de los



El filósofo José Antonio Marina ha sido elegido por SM para redactar el manual de Educación para la Ciudadanía

Marina critica en la editorial católica SM el “monopolio moral” de las religiones

El filósofo José Antonio Marina es el autor escogido por la editorial marianista SM para elaborar el manual de la polémica asignatura de Educación para la Ciudadanía. Marina propone un ‘Gran Proyecto Humano’ como modelo de convivencia cívica, con una mo-

Luis Losada Pescador

EN un artículo titulado “Educación para la Ciudadanía; mi visión personal” publicado en la web de la editorial SM, José Antonio Marina afirma que “necesitamos una educación en valores comunes, transculturales, universales, más allá de la moral y las religiones, que es lo que llamamos ética”. Un discurso muy similar al sostenido por la ministra de Educación, Mercedes Cabre-
ra.

Además, llama la atención que Marina, autor de una editorial católica formada por sacerdotes y hermanos marianistas, critique lo que califica como “monopolio moral” que han ejercido siempre las religiones. “A estas alturas, eso no es aceptable”, afirma, y critica abiertamente la



afirmación de Dostoyevski: “Si Dios no existe, todo está permitido”. Marina alerta sobre el “peligroso escepticismo” acerca de la posibilidad de educar en una ética universal: fuera de la religión hay posibilidad de moral.

¿Cuál es la fuente de la moral del ‘Gran Proyecto Humano’ propuesto por Marina? Es la suma sincrética -explica- de las propuestas de las diferentes religiones y filosofías: “La aplicación que se ha hecho de estas soluciones, los resultados obtenidos, las reivindicaciones de colectivos discriminados, la crítica de presupuestos morales, la necesidad de enfrentarse a otras culturas”, resume Marina. Dos son los nombres que ofrece como basamentos de ese ‘Gran Proyecto Humano’ o ‘Alianza de Civilizaciones’: la “experiencia secular de la Humanidad” descrita

por Jacques Maritain y la “evolución espontánea” descrita por el Premio Nobel de Economía Friedrich Hayek, referencia del pensamiento liberal.

“En temas éticos, la interacción entre personas inteligentes era más perspicaz que una razón solitaria”, afirma Marina sumándose a la corriente del relativismo intelectual. La verdad no existe y, por tanto, tampoco existe la verdad moral, afirman. La ética -por consiguiente- no será sino el consenso ético de una sociedad formada por individuos inteligentes. Y así, ese consenso moral podría determinar que la vida del no nacido debe quedar sometida a la mera voluntad de su madre. Y por lo mismo, ese consenso ético puede resolver que el matrimonio está formado por “dos que se quieren”, en lugar de por el com-

promiso de un hombre y una mujer abiertos a la vida. No está mal para tratarse del autor de una editorial religiosa.

Marina reconoce que la escuela debe formar a los educandos en su identidad nacional, religiosa y de género. Afirma que estas identidades son compatibles con el ‘Gran Proyecto Humano’, pero también señala que tanto la identidad religiosa como la patriótica y lo que denomina ‘modelo de género’ “resultan imposibles de compaginar con el mundo de la dignidad y de los derechos que queremos construir”.

La religión como obstáculo

O dicho de otra manera: la identidad nacional es un obstáculo de la identidad universal, la identidad religiosa es también un freno a esa nueva ética mundial, sincrética.

ca y paniguada. Y por último, la identidad de género se convierte en un freno de las teorías homosexualistas y del feminismo radical según las cuales el género no es una realidad de la que partimos, sino una "construcción social" por la que el hombre ha sometido históricamente a las mujeres. El entonces cardenal Ratzinger alertaba contra esta "última rebelión del hombre contra su Creador".

No es extraño -así pues- el peso que se otorga a la homosexualidad en los materiales recomendados por la Editorial SM, propiedad de los padres y hermanos marianistas. Por ejemplo, en los materiales recomendados a los alumnos, se incluye la *web*

El monopolio moral de las religiones ha acabado; ahora empieza el de José Antonio Marina



de Edualter, que propone la unidad didáctica sobre la homosexualidad realizada por la Fundación Triángulo, una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es "la igualdad social de los gays y las lesbianas, o lo que es lo mismo: que todas las personas tengan el mismo trato independientemente de su opción sexual".

También se propone como elemento de apoyo de la asignatura para los alumnos el visionado de la película *Al otro lado de la cama*. Los objetivos pedagógicos que se propone la edi-

"También hay adoctrinamiento en Historia"

Sobre la asignatura, Marina reconoce que "una parte de la jerarquía eclesial y de las organizaciones más conservadoras la ha criticado enconadamente por considerarla un intento de adoctrinamiento político, que hurta a los padres su derecho a educar moralmente a sus hijos". ¿Solución? "Impartir la asignatura de una manera objetiva y no sectaria", porque -señala- "también puede haber adoctrinamiento en Historia". El autor no niega la posibilidad de que cada familia eduque en una moral "que puede enfrentarse a otras". Pero plantea la necesidad de que la escuela eduque en "valores comunes, transculturales, universales, más allá de la moral y de las religiones". O sea, "valores fundamentales compartidos", una supuesta neutralidad que toma partido. Una aconfesionalidad confundida con la laicidad por el mismo Marina en la presentación de la asignatura en la *web* de la editorial católica. Por último, un exceso sobre las interpretaciones del Tribunal Constitucional del art. 27 de nuestra Carta Magna sobre el derecho a la libertad educativa, como muy bien ha recordado en varias ocasiones el cardenal arzobispo de Madrid, Antonio M^o Rouco.

torial SM son "analizar los estereotipos relacionados con ser mujer, ser hombre y ser homosexual, reflexionar sobre los tipos de relaciones que se dan entre hombres y mujeres y cómo nos afectan y promover actitudes de responsabilidad y compromiso personal en cuestiones relacionadas con las parejas y la homosexualidad". La película se encuentra entre las recomendadas para alumnos entre 14 y 18 años para reforzar los conocimientos sobre "derechos sexuales y reproductivos".

"Queremos dotar a los profesores de herramientas eficaces para ejercer la educación en un ambiente poco favorable cuando no hostil", señala la editorial SM.

La editorial SM recomienda a los profesores de Educación para la Ciudadanía una guía de recursos documentales

Atentos a las herramientas. A los profesores les ofrecen como "material recomendado" aquellas campañas promovidas por el Instituto de la Juventud. Entre ellas se encuentra www.intolerantesanonimos.org en el que aparecen dos hombres compartiendo cama y un texto que dice: "La homofobia es muy perjudicial para la sociedad, pero sobre todo para el homófobo que la sufre. Ayudémosle".

Recursos sobre el mundo gay
La editorial SM también reco-

Benigno Blanco, vicepresidente del Foro Español de la Familia, promueve la objeción

"Los padres tienen la obligación moral de oponerse a la materia"

Juan Manuel Romero

EL Foro Español de la Familia (FEF) se opone radicalmente a la asignatura de Educación para la Ciudadanía (EpC) y promueve una campaña de objeción de conciencia. El vicepresidente del FEF, Benigno Blanco, ha señalado en una conferencia pronunciada en el colegio Senara de Madrid que su frontal rechazo se debe a que "no queremos que nuestros hijos sean buenos ciudadanos, sino que queremos que sean buenos ciudadanos y buenas personas".

El FEF promueve la objeción de conciencia, porque cree que es un derecho constitucional. Blanco afirma que los padres tienen "la obligación moral de oponerse a la asignatura". Como ju-



Benigno Blanco, vicepresidente del FEF.

rista que es, Blanco recuerda que cuando se ejerce la objeción de conciencia ésta está en vigor, al menos, hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional. Recomienda a los padres que ejerzan ese derecho cuando matriculen a sus hijos. El formulario para objetar se puede encontrar en www.forofamilia.org y www.profesionalesetica.com.

Andalucía, Galicia y Castilla-La Mancha, autonomías gobernadas por el PSOE, ya han desarrollado la ley en lo referente a EpC, y "el resultado es preocupante", según Blanco. Las autonomías del PP, sin embargo, no empezarán a impartir la asignatura hasta el curso 2008-2009, porque lo permite la ley. Esta situación demuestra que hay dos modelos diferentes en materia

educativa: el de los socialistas, para quienes "la educación es algo tan importante que sólo puede estar en manos del Estado" y el del PP y la masa social y política liberal de centro-derecha a la que representa, que consideran que "la educación es algo tan importante que sólo puede estar en manos de los padres". Ambas posturas consideran que la educación es un instrumento muy poderoso para crear conciencias.

Diferencias entre España y la UE
EpC ya generó críticas desde el principio, por las diferencias de concepto entre España y el resto de Europa. En los países de la Unión Europea que ya están impartiendo la asignatura, ésta se enseña en tres grandes bloques: derechos humanos, instituciones democráticas y participación social. Sin embargo, en España esto no es así, y sus contenidos no se parecen en nada a los europeos. "En España se intenta definir un modelo de ciudadano, que es un modelo de persona. En el



Multitud de cartas al director han criticado Educación para la Ciudadanía desde que el Ministerio la dio a conocer

Los lectores, contra la asignatura

No quieren para sus hijos Educación para la Ciudadanía. Desde que se empezó a hablar de la asignatura, los lectores de ALBA han ejercido una crítica feroz contra la nueva materia. Que difunda la ideología socialista en temas como la familia, la identidad sexual, la

Recicle Educación para la Ciudadanía

DE la Vega insiste en la importancia de la materia. Los cristianos decimos: de acuerdo, pero ¡si ya lo estamos haciendo! Enseñamos desde pequeños los diez mandamientos ¡y da resultado! A ver, sería razonable que no fuese opcional la "educación", sin adjetivos. Cuando adjetiva, curiosamente reduce el concepto. Lógicamente hay que ser un buen ciudadano, un buen padre, un buen hijo, compañero, amigo. Antes había una práctica infalible: cumplía usted los diez mandamientos. Y esa gente no mataba, no robaba, veneraba a sus padres y también al autor de la vida, a Dios. Quizá De la Vega esté pensando que en vez de inventarse tanto nombre, van a reciclar los diez mandamientos. Al fin y al cabo, reciclar es ecológico.

Federico Rodríguez de Rivera. ZARAGOZA

Adoctrinar a los jóvenes

QUE con la LOE el Gobierno pretende adoctrinar a los jóvenes, y no sólo con Educación para la Ciudadanía, es más que evidente. Sin ir más lejos, el decreto de enseñanzas mínimas presenta la ciencia como "capaz de superar dogmas y prejuicios". En la filosofía del decreto se entiende que asumir un espíritu científico permitirá "desafiar prejuicios" y "desarrollar la autonomía personal". De esta forma, la ciencia substituye a la religión y los científicos se convierten en los nuevos sacerdotes de lo infalible.

Entre estas nuevas verdades infalibles está la separación del sexo, el amor y la procreación y se insta a comprobar que los alumnos distinguen el proceso de reproducción como un "mecanismo de perpetuación de la especie". Suena un poco animal, pero es lo que dice la ciencia. Al fin y al cabo, arrancada la trascendencia, el hombre no es sino un animal y la reproducción no es más que la perpetuación de la especie. Los pedagogos 'insumisos de la tiza' estaban más monos quietecitos. ¿O no?

Xus D Madrid. GERONA

Como en los tiempos de Franco

EN tiempos de Franco se esperaba a un campeonato mundial de fútbol para aprobar alguna ley que iba a repercutir de manera molesta a los ciudadanos, ya que muchos eran aficionados, y estaban

menos atentos a los problemas. Seguimos igual, se esperó al puente de la Constitución y la Inmaculada para aprobar la asignatura de Educación para la Ciudadanía, para que sus exigencias de obligatoriedad, de 50 horas por ciclo, de evaluable para becas, pasaran desapercibidas.

¿Dónde está la necesidad de esta asignatura que desde el principio se concibió como obligatoria en todos los cursos, sin conocer sus programas?

¿Quién es el artista que le ha puesto un nombre tan bonito "Educación para la Ciudadanía" que hace pensar que se sabe de qué se trata cuando no se tiene ni idea de los contenidos? Porque la inmensa mayoría de personas de buena fe piensan que se trata de educar al niño, para que deje pasar a los mayores antes por la puerta o que sepa ceder el asiento. Pero no, esta asignatura debía llamarse "Formación socialista" porque va a ser una propaganda del pensamiento socialista respecto a la familia, persona, género, etc.

Por favor, vamos a no jugar con la educación de nuestros jóvenes, que ya vemos lo que está sucediendo: una exacerbada agresividad llevada hasta el homicidio en niños con otros niños, con los profesores, con los padres y estar a la cola de Europa en conocimiento como lo ha demostrado el informe Pisa.

Lourdes Alejo. CÓRDOBA

'Papa Estado' y la educación

AL parecer nuestro Gobierno se ha propuesto asumir la función de los padres en la educación de nuestros hijos. Debe de pensar que lo

hacemos muy mal. Así ha prohibido a nuestra juventud ir a los toros, determina lo que no pueden comer ni beber, y a partir de qué edad y de qué manera han de mantener relaciones sexuales. Y para que su formación sea completa, les obligará a estudiar Educación para la Ciudadanía para ser ciudadanos ejemplares.

Supongo que si se arroga el derecho a la educación de nuestros hijos, también asumirá las consecuencias y, si engordan, tienen alto el colesterol, se enganchan al alcohol o la droga, se contagian del sida o se convierten en delincuentes, podremos exigirle responsabilidades al Gobierno. Aparte de que van en contra del principio de subsidiariedad, fundamental en la configuración de la Unión Europea, actitudes como ésta suponen una vulneración de un derecho fundamental de los padres, más propia de un totalitarismo uniformizante que de un Estado moderno plural y democrático.

Juan Ángel Flores Sandoval. ALBACETE

Sin referencia a la verdad ni al bien

ESTA asignatura "constituye una intromisión del Estado en la educación moral de los alumnos" e "ignora las tradiciones religiosas", ha afirmado la organización Profesionales por la Ética al hacer público un folleto en el que aduce diez razones para oponerse a la asignatura.

Una asignatura impuesta por el Gobierno que adoctrina a los niños y dice entre otras muchas barbaridades que el aborto es el derecho que tiene toda mujer a interrumpir voluntariamente el embarazo o que el niño puede y debe elegir su opción sexual.

Así, entre los diez motivos del folleto, destaca por ejemplo que "constituye una intromisión del Estado en la educación moral de los alumnos", "pretende educar en moral ignorando las tradiciones religiosas" y "la existencia de Dios" e "impone la ideología de género y la diversidad de opciones afectivo-sexuales".

Esta asignatura, cuyos contenidos mínimos ya han sido aprobados en el Boletín Oficial del Estado, insiste en una concepción inadecuada de la democracia en la escuela provocando la pérdida de autoridad de los profesores, es discriminatoria respecto a la Religión y abusa de las emociones y afectos de los alumnos renunciando a la pedagogía del esfuerzo, la exigencia y la voluntad. Parecen suficientes y graves los motivos por los que los padres, preocupados por la educación moral de sus hijos, deban oponerse a ella.

Jesús Domingo Martínez. GERONA

El arte de las artes... educar a un niño

UNA amiga me ha regalado una planta; es una orquídea que, a los 40 días de tenerla en casa, tiene todos sus capullos convertidos en hermosas flores blancas. Esta planta es muy delicada. Precisa, más que otras, cuidar el grado de luz y de humedad. Me pregunto si

